

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ACE-

RIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.

A. ( ANDEC )..-

Cantidad \$ 6'000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del cantón, comparecieron: los señores doctor don Juan Alfredo Illingworth Baquerizo, casado, abogado, ecuatoriano, e ingeniero don Fernando Gamio Gutiérrez, casado, ejecutivo, chileno, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC), según consta de los nombramientos inscritos que presentan para su inserción; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia e entera libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos siguientes :- SEÑOR NOTARIO:-

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste la de aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía Anónima Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC), al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Otorgan la presente escritura los suscritos doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo e



1 ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez ,Presidente y Gerente

2 General, respectivamente, de la Compañía Acerías Naciona-

3 les del Ecuador S.A., y como tales sus representantes le-

4 gales, según lo acreditan con sus nombramientos, debida-

5 mente inscritos, y autorizados para este acto por la Jun-

6 ta General Extraordinaria de Accionistas en sesión cele-

7 brada el diez y siete de diciembre de mil novecientos se-

8 tenta y tres, de la cual se acompaña una copia certifica-

9 da, para que sea transcrita en la matriz de esta escritu-

10 ra.- S E G U N D A : Per la escritura pública celebrada

11 ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco el -

12 treinta i uno de enero de mil novecientos sesenta i cua-

13 tre, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de es-

14 te cantón el ocho de abril de mil novecientos sesenta y

15 cuatro, y aprobada, publicada, etcéters, con todas las fer-

16 malidades legales, se constituyó la compañía Acerías Na-

17 cionales del Ecuador S.A., con un capital social pagado

18 de doce millones de sucres.- T E R C E R A : Per la escri-

19 tura pública celebrada ante el Notario doctor Juan de Dios

20 Morales Arauco el treinta de junio de mil novecientos se-

21 senta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercan-

22 til de este cantón el diez y siete de agosto de mil -

23 novecientos sesenta i cinco, y aprobada, publicada, etcé-

24 tera , con todas las formalidades legales, se reformaron

25 los Estatutos y se aumentó el capital de la Compañía Ace-

26 rías Nacionales del Ecuador S.A., en la suma de once mi-

27 llones de sucres, estableciéndole, en consecuencia , en -

28 la cantidad de veinte y tres millones de sucres, total-

1 mente pagados.- C U A R T A : Per escritura pública cele-  
 2 brada ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el vein-  
 3 te y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, de-  
 4 bidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón  
 5 el diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, apre-  
 6 bada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales  
 7 se reformaron los Estatutos de la Compañía Acerías Na-  
 8 cionales del Ecuador. S.A.- Q U I N T A : La Junta Gene-  
 9 ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión  
 10 celebrada el diez i siete de diciembre de mil novecientos  
 11 setenta y tres, atendiendo a la propuesta del Directorio  
 12 de la Compañía en sesión celebrada el diez i seis de octu-  
 13 bre de mil novecientos setenta y tres, con el voto unáni-  
 14 me de todos sus accionistas, ya que en tal sesión estuvo  
 15 representada la totalidad de ellos, y, por lo tanto, la te-  
 16 talidad del capital social pagado, resolvió aumentar dicho  
 17 capital social de la compañía en seis millones de sucres  
 18 más, de tal manera, que dicho capital quedó establecido en  
 19 la cantidad de veinte y nueve millones de sucres.- El au-  
 20 mento del capital social de la Compañía en seis millones  
 21 de sucres se realiza mediante la emisión de sesenta nuevas  
 22 acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada  
 23 una y se paga en la siguiente forma : En la suma de cinco  
 24 millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos se-  
 25 tenta y siete sucres, cuarenta centavos por capitalización  
 26 de reservas de la Compañía, i en la suma de cuarenta y dos  
 27 mil veinte y dos sucres sesenta centavos por compensación  
 28 de créditos, según todo consta del acta de la sesión de

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez i sie-  
2 te de diciembre de mil novecientos setenta y tres, por -  
3 acuerdo unánime de todos los accionistas, y por tanto de  
4 la representación de la totalidad del capital social pa-  
5 gado de la Compañía.-En consecuencia, de tal aumento de  
6 capital de seis millones de sucres corresponde al accie-  
7 nista Compañía Acero del Pacifico S.A. ( CAP ) la canti-  
8 dad de dos millones quinientos mil sucres por capitaliza-  
9 ción de reservas; al accionista Adela Investment Company  
10 la cantidad de un millón ochocientos mil sucres por capi-  
11 talización de reservas; al accionista Juan H. Kruger S.A.  
12 Comercial la cantidad de un millón quinientos mil sucres  
13 por capitalización de reservas y al accionista Sociedad -  
14 Predial la cantidad de ciento cincuenta y siete mil nove-  
15 cientos setenta y siete sucres cuarenta centavos, por ca-  
16 pitalización de reservas y cuarenta y dos mil veinte y  
17 dos sucres, sesenta centavos, por compensación de crédi-  
18 tos, e sea un total de doscientos mil sucres.-S E X T A :-  
19 En la misma sesión de Junta General Extraordinaria se re-  
20 solvió que los sobrantes de la reserva, que no han sido  
21 capitalizados, i que alcanzan a la suma de noventa y sie-  
22 te mil ochocientos veinte y tres sucres, tres centavos, y  
23 que le corresponden individualmente a cada accionista se  
24 mantenga en la compañía en una cuenta especial a nombre -  
25 de cada uno de ellos, quienes se comprometieron a no re-  
26 tirar tales sumas, pues ellas sólo servirán para nuevos  
27 aumentos de capital. El detalle de las sumas que corres-  
28 penden a cada accionista consta de la referida acta de

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas.- S E P T I -  
 2 M A .- Sentados los antecedentes expuestos y cumpliendo  
 3 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-  
 4 cionistas de Acerías Nacionales del Ecuador S.A., en se-  
 5 sión celebrada el diez y siete de diciembre de mil nove-  
 6 cientos setenta y tres, los que suscriben, a nombre y co-  
 7 mo representantes legales de la sociedad, elevan a escri-  
 8 tura pública el aumento de capital acordado i la reforma  
 9 del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Com-  
 10 paña, en los términos que constan del acta de la sesión  
 11 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas tantas  
 12 veces mencionada, que se transcribirá en la matriz para  
 13 que forme parte integrante de este instrumento.- Para los  
 14 efectos de esta escritura le acompañamos copias certifica-  
 15 das de las actas de las sesiones celebradas por el Direc-  
 16 torio y la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 17 el diez y seis de octubre y el diez y siete de diciembre  
 18 de mil novecientos setenta y tres, respectivamente, los -  
 19 nombramientos debidamente inscritos, que legitiman nuestra  
 20 personería e intervención en esta escritura y copias de las  
 21 Resoluciones expedidas por el señor Ministro de Industrias,  
 22 Comercio e Integración números quinientos treinta y tres  
 23 y seiscientos diez de siete y veinte y siete de junio de  
 24 mil novecientos setenta y cuatro, respectivamente.-Agre-  
 25 gue usted, señor Notario, las demás cláusulas legales y  
 26 formalidades necesarias para la validez de esta escritura.-  
 27 ( firmado ).- J.A. Illingworth B., Doctor Juan Alfredo  
 28 Illingworth B., Abogado. Registro número cero cincuenta y

1 seis.- ( Hasta aqui la minuta ).- ACTA DE LA SESION DE DI-  
2 RECTORIO DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC ),  
3 CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIE-  
4 TOS SETENTA Y RES.- En la ciudad de Guayaquil, el día -  
5 diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y tres,  
6 a las cuatro de la tarde, se instala en sesión el Direc-  
7 torio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador  
8 S.A. ( ANDEC ), en la oficina número tres del séptimo pi-  
9 so del Edificio La Internacional, ubicado con frente a -  
10 la calle Aguirre, signado con el número trescientos vein-  
11 te y cuatro, con la asistencia de los siguientes Direc-  
12 tores : señores doctor Juan Alfredo Illingworth Baque-  
13 rizo, Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, Luis Vélez Pontón,  
14 Werner Pellehn y David A. Dehlenderf. Concorre el Inge-  
15 niero Fernando Gamio Gutiérrez, Gerente General de la  
16 compañía.- Preside la sesión el señor doctor Juan Alfre-  
17 da Illingworth Baquerizo, en su calidad de Presidente ti-  
18 tular de la compañía, y actúa en la Secretaría el señor  
19 Ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez, Gerente General de  
20 la misma.- Estando presentes los cinco Directores de la  
21 compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión  
22 y expresa que con el señor Gerente General han estimado  
23 conveniente para los intereses de la compañía que se efec-  
24 túe un aumento de su capital social pagado, por emisión  
25 de sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
26 cien mil sucres cada una, i que éstas sean pagadas per  
27 el sistema de capitalización de reservas, en considera-  
28 ción a que la cuenta de reservas al treinta i uno de di-

1 **ciembre de mil novecientos setenta y dos establece un**  
 2 **saldo de seis millones cincuenta y cinco mil ochocientos**  
 3 **suces cuarenta y tres centaves. Que al efecto se estable-**  
 4 **cería el valor que corresponde a cada accionista en pro-**  
 5 **porción al monto de su capital actual, y se uniformarían**  
 6 **las cifras para completar el monto de una acción, pagan-**  
 7 **do la diferencia por compensación de crédito e entrega en**  
 8 **numerario, y cuando quedaren sobrantes, éstos se acredita-**  
 9 **rían en una cuenta especial a nombre del accionista, pa-**  
 10 **ra ser utilizados sólo en nuevos aumentos de capital. El**  
 11 **señor Presidente manifiesta que somete este asunto a con-**  
 12 **sideración de los señores Directores, porque todo aumento**  
 13 **de capital de la compañía debe ser resuelto por una Junta**  
 14 **General Extraordinaria de Accionistas, a propuesta del -**  
 15 **Directorio, según el artículo décimo sexto de los Estatu-**  
 16 **tos Sociales.- Los señores directores intercambian opinio-**  
 17 **nes al respecto y resuelven por unanimidad de votos, pre-**  
 18 **poner a la Junta General Extraordinaria que deberá reunir-**  
 19 **se al efecto, el aumento del capital de la compañía en -**  
 20 **los términos de la exposición del señor Presidente de la**  
 21 **Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar, se con-**  
 22 **cede recese para la redacción de la presente acta. Reins-**  
 23 **talada la sesión con la concurrencia de las mismas perso-**  
 24 **nas, con las que se inició, se dá lectura a la presente**  
 25 **acta, la que es aprobada por unanimidad i sin modifica-**  
 26 **ciones, acordándose que sean firmada por todos los asis-**  
 27 **tentes.- Se levanta la sesión a las cinco y diez minutos**  
 28 **de la tarde.- ( firmado ).- J. A. Illingworth B.-Presiden-**

1 te.- ( firmado ).- F. Gamio G.- Gerente General - Secreta-  
2 rio.- ( firmado ).- E. Martínez C.- ( firmado ).- L. Vélez  
3 P.- ( firmado ).- W. Pellehn.- ( firmado ).- David A. De-  
4 hlendorf.- Es fiel copia de su original que consta del -  
5 libro de actas, al que me remito en caso necesario.- Guaya-  
6 quil quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

7 ( firmado ).- Fernando Gamio G., Ingeniero Fernando Ga-  
8 mio G., Gerente General Secretario.- " ACTA DE LA SESION

9 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-  
10 PAÑIA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ( ANDEC ) , CE-  
11 LEBRADA EL DIA LUNES DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL -

12 NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- En la ciudad de Guayaquil  
13 a los diez y siete días del mes de diciembre de mil no-  
14 vecientos setenta y tres, a las cuatro de la tarde, se  
15 instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Ac-  
16 cionistas de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador  
17 S.A., en la Oficina número tres del séptimo piso, del Edi-  
18 ficio " La Internacional ", ubicado con frente a la ca-  
19 lle Aguirre, signado con el número trescientos veinte y  
20 cuatro, con la asistencia de las siguientes personas :

21 señor Gustavo Illingworth Baquerizo, representando noven-  
22 ta y cinco acciones de cien mil sucres cada una, de pro-  
23 piedad de la Compañía Acere del Pacifico S.A. ( CAP ),  
24 según carta de autorización número once mil trescientos  
25 diez i nueve de treinta i uno de octubre de mil novecien-  
26 tos setenta y tres; señor Werner Pellehn, representando  
27 cincuenta y ocho acciones de cien mil sucres cada una, de  
28 propiedad de Juan H. Kruger S.A. Comercial, en su cali-

1      **dad de Gerente General de ella; señor David Dehlendorf,**  
2      **representando setenta acciones de cien mil sueres cada -**  
3      **una , de propiedad de Adela Investment Company, según car-**  
4      **ta de autorización de treinta y uno de octubre de mil no-**  
5      **vecientos setenta y tres; señor Lorenzo Teus Febres Cor-**  
6      **doro, representando seis acciones de cien mil sueres ca-**  
7      **da una, de propiedad de la Sociedad Predial S.A., en su -**  
8      **calidad de Presidente de ella; y, señor Joaquín Tamariz**  
9      **Mejía, representando una acción de cien mil sueres de pro-**  
10     **piedad de Servicios Agrícolas, S.A. Comercial en su cali-**  
11     **dad de Presidente de ella.- Concurren, además el señor -**  
12     **doctor Juan Alfredo Illingwerth Baquerizo quien en su ca-**  
13     **lidad de Presidente titular de la compañía preside la se-**  
14     **sión, y el señor Ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez, que**  
15     **en su carácter de Gerente General de la Compañía, actúa -**  
16     **de Secretario.-Estando representadas todas las acciones**  
17     **que constituyen el total del capital social pagado de la**  
18     **compañía, y habiendo el señor Secretario formulado la lis-**  
19     **ta de asistentes, constatándola con el Libro de Acciones**  
20     **y Accionistas, todos ellos aceptaron, por unanimidad, cons-**  
21     **tituirse en Junta General, expresando igual unanimidad,-**  
22     **para que se traten en la Junta los siguientes puntos :**  
23     **Uno ) Acordar el aumento del capital social de la Compañía;**  
24     **Dos ) Resolver la reforma del artículo cuarto de los**  
25     **Estatutos Sociales; Tres ) Autorizar a los representantes**  
26     **legales para que otorguen la correspondiente escritura -**  
27     **pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, in-**  
28     **terviniendo en todos los trámites que sean necesarios al**

1 efectos; y, Cuatro ) Conocer todo otro asunto relacionado  
2 con los anteriores.- Habiéndose cumplido con lo prescri-  
3 to en los artículos doscientos setenta y tres y doscientos  
4 setenta y cuatro de la Ley de Compañías, la Junta General  
5 se entiende legalmente convocada y queda válidamente cons-  
6 tituida para tratar y resolver sobre los asuntos que se -  
7 han señalado antes por acuerdo unánime.- El señor Presi-  
8 dente expresa que el Directorio de la Compañía en sesión  
9 de diez y seis de octubre de este año, resolvió proponer a  
10 la Junta General de Accionistas se proceda al aumento del  
11 Capital social pagado de la Compañía por emisión de sesen-  
12 ta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil -  
13 sures cada una, i que éstas se paguen por el sistema de  
14 capitalización de reservas, considerando que la cuenta de  
15 reservas al treinta i uno de diciembre de mil novecientos  
16 setenta y dos establece un saldo de seis millones cincuen-  
17 ta i cinco mil ochocientos sures cuarenta i tres centa-  
18 vos. Que el Directorio resolvió expresar que una vez que  
19 se establezca el valor que corresponde a cada accionista,  
20 en proporción al monto de su capital actual, ellos debe-  
21 rían manifestar en orden a uniformidad las cifras para  
22 completar el monto de una acción, si estaban dispuestos  
23 a pagar la diferencia, bien por compensación de créditos,  
24 o entrega en numerario, o si no queriendo proceder así, el  
25 valor sobrante se acreditaría en una cuenta especial a -  
26 nombre del accionista, cuyo valor solo podría ser utili-  
27 zado en nuevos aumentos de capital.- El Presidente expresa  
28 que, de acuerdo a los Estatutos vigentes, el aumento de capi-

1 tal social de la Compañía debe ser conocido por una Junta  
 2 General Extraordinaria de Accionistas, a propuesta del Di-  
 3 rectorio, y que por tanto están cumplidos tales requisitos  
 4 legales, solicitando al señor Secretario dé lectura -  
 5 íntegra al acta de la sesión celebrada por el Directorio  
 6 el diez y seis de octubre de este año, para el cabal conc-  
 7 cimiento de esta Junta.-El señor Secretario dá lectura al  
 8 acta de la sesión de Directorio celebrada el diez y seis  
 9 de octubre de mil novecientos setenta y tres.- El señor  
 10 Gerente General expresa que la cantidad de seis millones  
 11 cincuenta i cinco mil ochocientos sueres, cuarenta y tres  
 12 centavos, monto de la reserva, debe asignarse para un  
 13 aumento de capital en las siguientes cifras, a cada  
 14 uno de los señores accionistas: Compañía de Acero del Pa-  
 15 cífico S.A. ( CAP ) Dos millones quinientos un mil tres-  
 16 cientos ocho sueres, ochenta y ocho centavos; Acela In-  
 17 vestment Company : Un millón ochocientos cuarenta y tres  
 18 mil sesenta i nueve sueres sesenta y nueve centavos; Juan  
 19 H. Kruger S.A., Comercial: Un millón quinientos veinte  
 20 i siete mil ciento catorce sueres ochenta i nueve centa-  
 21 vos; Sociedad Predial S.A.,: Ciento cincuenta y siete -  
 22 mil novecientos setenta y siete sueres, cuarenta centavos;  
 23 Servicios Agrícolas S.A., Comercial: Veinte i seis mil -  
 24 trescientos veinte i nueve sueres cincuenta i siete centa-  
 25 vos.- Total de la Reserva : Seis millones cincuenta y  
 26 cinco mil ochocientos sueres cuarenta i tres centavos.-  
 27 Los señores accionistas deliberarán sobre la propuesta del  
 28 Directorio, las exposiciones del señor Presidente i del

1 señor Gerente General, y el señor Lorenzo Tous Febres Cor-  
2 dero, en representación de Sociedad Predial S.A., mani-  
3 fiesta que como para completar dos acciones del valor de  
4 cien mil sucres cada una, tocándole en la reserva la can-  
5 tidad de ciento cincuenta y siete mil novecientos setenta  
6 y siete sucres, cuarenta centavos, deberá entregar la -  
7 suma de cuarenta y dos mil veinte y dos sucres, sesenta  
8 centavos, y que como la compañía que él representa tiene  
9 una cuenta a su favor, que sobrepasa esta cifra, él pro-  
10 pone que se tome la cantidad de cuarenta y dos mil veinte  
11 y dos sucres, sesenta centavos, y que se efectúe, por -  
12 compensación de créditos, esta capitalización, propuesta  
13 que es aceptada por la Junta General por unanimidad de vo-  
14 tos.- Los representantes de los otros accionistas expresan  
15 que ellos no desean efectuar depósitos alguno para cubrir  
16 la diferencia hasta alcanzar una nueva acción, y que es-  
17 tan de acuerdo que los valores sobrantes se mantengan en  
18 la compañía en una cuenta especial a nombre de cada uno -  
19 de ellos, que se comprometen a no retirarla, i que sólo  
20 servirá para nuevos aumento de capital.- El señor Joaquin  
21 Tamariz Mejía, en representación de la accionista Ser-  
22 vicios Agrícolas S.A., Comercial, expresa que la Socie-  
23 dad de su representación acepta no participar en este  
24 aumento de capital, pues el valor que tendría que depori-  
25 tar en numerario para completar el valor de una acción es  
26 muy elevado, y que por ello expresa su conformidad para -  
27 que la suma de veinte y seis mil trescientos veinte y nue-  
28 ve sucres, cincuenta y siete centavos, que le corresponde -

1 en la Reserva quede en una cuenta especial a nombre de la  
 2 Compañía, para que sirva para futuros aumentos de capital.-  
 3 El señor Gerente General manifiesta que él había prepara-  
 4 do los cálculos referentes a las diversas posibilidades que  
 5 pudieran plantearse y resolverse, y que, en tal virtud, de  
 6 acuerdo a lo manifestado por los concurrentes a esta se-  
 7 sión, el aumento de capital a resolverse sería por seis  
 8 millones de sucres, del cual le correspondería a cada ac-  
 9 cionista las siguientes cantidades : Compañía de Acero del  
 10 Pacífico ( CAP ), veinte y cinco acciones de cien mil su-  
 11 cres cada una; dos millones quinientos mil sucres; Adela  
 12 Investment Company, diez y ocho acciones de cien mil sucres  
 13 cada una; un millón ochocientos mil sucres; Juan H. Kruger,  
 14 S.A., Comercial quince acciones de cien mil sucres cada -  
 15 una; un millón quinientos mil sucres; Sociedad Predial S.A.  
 16 dos acciones de cien mil sucres cada una; doscientos mil -  
 17 sucres. Total seis millones de sucres.-De este aumento de  
 18 capital la cantidad de cinco millones novecientos cincuen-  
 19 ta i siete mil novecientos setenta y siete sucres, cuaren-  
 20 ta centavos se pagarán por capitalización de reservas y el  
 21 valor de cuarenta y dos mil veinte i dos sucres, sesenta  
 22 centavos, por compensación de créditos.- Expresa el señor  
 23 Gerente General que, en consecuencia de lo anterior, se  
 24 abrirían cuentas especiales con los sobrantes de la reser-  
 25 va que le corresponde individualmente a cada accionis-  
 26 ta, en las siguientes cantidades : Compañía de Acero del  
 27 Pacífico S.A. ( CAP ) Un mil trescientos ocho sucres -  
 28 ochenta y ocho centavos; Adela Investment Company : cua-

1    renta y tres mil sesenta y nueve sucres sesenta y nueve cen-  
2    tavos; Juan H. Kruger S.A. Comercial: Veinte y siete mil -  
3    ciento catorce sucres ochenta y nueve centavos; Servicios  
4    Agrícolas S.A. Comercial: Veinte y seis mil trescientos  
5    veinte y nueve sucres cincuenta y siete centavos.-Noventa  
6    y siete mil ochocientos veinte y tres sucres tres centavos.  
7    Los señores accionistas, por unanimidad de votos, expresan  
8    su conformidad a la exposición del señor Gerente General,  
9    los mismos que al procedimiento a adoptarse con el que es-  
10   tán absolutamente de acuerdo, sin lugar a reclamo de nin-  
11   guna naturaleza por parte de ninguno de los señores accio-  
12   nistas.-El Presidente somete a consideración y resolución  
13   de la Junta la proposición concreta que se ha planteado y  
14   que ha merecido el criterio favorable de todos los asisten-  
15   tes y que se basa en la proposición que ha formulado el Di-  
16   rectorio, y dispone que el señor Secretario recoja la res-  
17   pectiva votación.-Una vez recogida la votación, se esta-  
18   blece que la Junta General de Accionistas, por unanimidad  
19   de votos, resuelve aumentar el capital social de la Compa-  
20   ñía en la cantidad de seis millones de sucres, mediante la  
21   emisión de sesenta acciones ordinarias y nominativas de -  
22   cien mil sucres cada una, las cuales serán pagadas en la -  
23   cantidad de cinco millones novecientos cincuenta y siete  
24   mil novecientos setentisiete sucres, cuarenta centavas por  
25   capitalización de reservas y cuarenta y dos mil veinte y  
26   dos sucres, sesenta centavos por compensación de créditos,  
27   todo con el detalle que consta de las exposiciones del se-  
28   ñor Gerente General, disponiendo igualmente, que se abran

1 las respectivas cuentas especiales a nombre de cada uno de  
2 los accionistas indicados por las fracciones que no han  
3 sido capitalizadas, con la resolución de que tales valo-  
4 res no pueden ser retirados por dichos accionistas, sino  
5 que servirán para nuevos aumentos de capital. En consecuen-  
6 cia, La Junta acuerda elevar el capital social pagado de  
7 la compañía en seis millones de sucres, estableciéndolo,  
8 por tanto, en la cifra total de veinte i nueve millones -  
9 de sucres, que está dividido en doscientos noventa acciones  
10 ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y au-  
11 toriza a los representantes legales de la compañía para -  
12 que una vez emitidas las nuevas acciones sean estas entre-  
13 gadas a sus propietarios.- Los accionistas de la Compañía  
14 por haber suscrito ellos la totalidad del aumento del ca-  
15 pital acordado, renuncian a la publicación por la prensa -  
16 del aviso referente a este aumento de capital, y además, que  
17 en los casos a que hubiere lugar, los accionistas renun-  
18 cian expresamente su derecho a cualquier diferencia en la  
19 suscripción, concediéndola en favor de aquellos que la han  
20 tomado, todo por acuerdo y con aprobación unánime.- El se-  
21 ñor Presidente indica que en vista de la resolución ante-  
22 rior, i de acuerdo con los puntos a tratarse en esta sesión  
23 debe procederse a la reforma del artículo cuarto de los  
24 Estatutos Sociales, cuyo primer párrafo deberá decir: " el  
25 capital de la Compañía será de veinte i nueve millones de  
26 sucres representado por doscientos noventa acciones ordi-  
27 narias y nominativas de un valor nominal de cien mil su-  
28 cres cada una", En el segundo párrafo del mismo artículo

1 cuarto cambiar las palabras " doscientas treinta ", por "  
2 doscientas noventa " .- En lo demás el artículo seguirá  
3 con su misma redacción actual.- En consideración las re-  
4 formas del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, con  
5 la redacción propuesta por el señor Presidente, la Junta  
6 la aprueba por unanimidad de votos.-En atención a las a-  
7 probaciones anteriores la Junta resuelve, además, autorizar  
8 al señor Gerente General para que proceda a efectuar los  
9 movimientos contables que deben ejecutarse en conformidad  
10 a las resoluciones adoptadas, y a los señores Presidente  
11 y Gerente General los autoriza amplia y suficientemente -  
12 para obtener todas las autorizaciones y realizar todos los  
13 trámites conducentes a la celebración de la correspondien-  
14 te escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos,  
15 para cuya suscripción quedan plenamente autorizadas. No ha-  
16 biendo otro asuntos de que tratar el señor Presidente con-  
17 cede el receso necesario para la redacción de la presente  
18 acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las mis-  
19 mas personas que han concurrido a ella durante todo su de-  
20 sarrollo, se dá lectura a la presente acta, la que es apro-  
21 bada por unanimidad i sin modificaciones. Se levanta la se-  
22 sión a las seis y media de la tarde.- ( firmado ).- J. A.  
23 Illingworth B.- Presidente.- ( firmado ).- F. Gamio G.-Ge-  
24 rente General - Secretario.- ( firmado ).- G. Illingworth  
25 W. Pollehn.- ( firmado ).- David A. Dehlendorf.-  
26 B.- ( firmado ) /- Lorenzo Tous F.C.- ( firmado ).- J. Tamariz.-  
27 Es fiel copia de su original que consta del libro de ac-  
28 tas, al que me remite en caso necesario.- Guayaquil, quince  
de Julio de mil novecientos stenta y cuatro.- ( firmado ).

1 **Fernando Gamio G., Fernando Gamio G., Gerente General-Se-**  
 2 **cretario ".-" ANDEC - Acerías Nacionales del Ecuador S.A.-**  
 3 **Número ciento cuatro/ setenta y tres.- Septiembre once de**  
 4 **mil novecientos setenta y tres.- Señor Doctor Juan Alfredo**  
 5 **Illingworth Baquerizo. Ciudad.- Muy señor mío : Tengo el**  
 6 **agrade de comunicar a usted que el Directorio de la compa-**  
 7 **ñía Acerías Nacionales del Ecuador S.A., en sesión celebra-**  
 8 **da el día treinta de agosto del presente año, resolvió de-**  
 9 **signar a usted para el cargo de Presidente de la Sociedad,**  
 10 **por el plazo y con las atribuciones que le confieren**  
 11 **la Ley y los Estatutos Sociales.- Muy atentamente. ( firma-**  
 12 **do ).- Fernando Gamio G., Ingeniero Fernando Gamio Gutié-**  
 13 **rrez, Gerente General.-Acepte el cargo de Presidente de Ace-**  
 14 **rías Nacionales del Ecuador S.A. ( ANDEC ).-( firmado) J.A.**  
 15 **Illingworth B., Doctor Juan Alfredo Illingworth B.-Queda -**  
 16 **- inscribe el presente nombramiento de fojas trece mil tres-**  
 17 **- cientos veinte y siete a trece mil trescientos veinte y -**  
 18 **ocho, número dos mil doscientos setenta y ocho del Regis-**  
 19 **tro Mercantil, anotado bajo el número trece mil trescien-**  
 20 **tos veinte y cinco del Repertorio.-Se archivan los compro-**  
 21 **- bantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiem-**  
 22 **- bre diez i siete de mil novecientos setenta y tres.-Lo Cer-**  
 23 **- tifico.- ( firmado ).- J. Santiago Castillo Barredo, Doctor**  
 24 **- José Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propie-**  
 25 **- dad del cantón Guayaquil.- ( Hay un sello ).-" ANDEC - Ace-**  
 26 **- cerías Nacionales del Ecuador S.A.-Número ciento cinco/se-**  
 27 **- tenta y tres.-Septiembre once de mil novecientos setenta**  
 28 **y tres.-Señor Ingeniero Fernando Gamio Gutierrez.-Ciudad.-**

1 Muy señor mfo: Tenga el agrado de comunicar a usted que el  
2 Directorio de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador  
3 S.A., en sesión celebrada el día treinta de agosto del pre-  
4 sente año, resolvió reelegir a usted para el cargo de Ge-  
5 rente General de la Sociedad, por el plazo y con las atri-  
6 buciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.-  
7 Muy atentamente.- ( firmado ) J.A. Illingworth B., Doctor  
8 Juan Alfredo Illingworth B., Presidente .- Acepto el  
9 cargo de Gerente General de Acerías Nacionales del Ecuador  
10 S.A. ( ANDEC ).- ( firmado ).- Fernando Gamio G., Ingeniero  
11 Fernando Gamio Gutiérrez .- Queda inscrito el presente nom-  
12 bramiento de fojas trece mil trescientos veinte i nueve a  
13 trece mil trescientos treinta, número dos mil doscientos  
14 setenta y nueve del Registro Mercantil, anotado bajo el nú-  
15 mero trece mil trescientos veinte y seis del Repertorio.-  
16 Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacie-  
17 nal.- Guayaquil, Septiembre diez y siete de mil novecien-  
18 tes setenta y tres.- Lo Certifico.- ( firmado ) J. Santia-  
19 go Castillo Barredo, Doctor José Santiago Castillo Barredo,  
20 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- ( Hay  
21 un sello ).- Son Copias.- Se me consignó el valor corres-  
22 pondiente a la Tasa de Carátula, por esta escritura.- Per  
23 tante, los señores otorgantes se ratificaron en el cente-  
24 nido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Ne-  
25 tario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a  
26 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de  
27 acto y conmigo. Doy fé.- ( firmado ) F. Gamio G.- ( firma-  
28 do ) J. A. Illingworth B.- ( Firmado ).- Gustavo Falconi

1 L.- Resolución número quinientos treinta y tres ( 533 ).-

2 - El Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- En -

3 Uso de la delegación conferida por el Consejo Superior de

4 - Comercio Exterior, en sesión de cinco de Abril de mil nove-

5 cientos setenta y dos; y Vistes el Decreto Supremo nove-

6 cientos setenta y cuatro ( 974 ) de treinta de junio de mil

7 - novecientos setenta y una y la documentación presentada -

8 - por los solicitantes, Resuelve : Autorizar las siguientes

9 inversiones extranjeras en la sociedad constituida en el

10 Ecuador " ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A." ( ANDEC ), me-

11 diante capitalización de utilidades : Cía. Acero del Pací-

12 - fice S.A., sociedad constituida en Chile : dos millones quin-

13 - cientos mil sucres.- Adela Investment Co. sociedad consti-

14 - tuida en Luxemburgo : Un millón ochocientos mil sucres.-

15 - Juan H. Kruger S.A.C., sociedad constituida en el Ecuador

16 con un ochenta y uno. ochenta y uno por ciento de su capi-

17 - tal perteneciente a inversionistas extranjeros : Un millón

18 - quinientos mil sucres.- Luego de que se efectúe el aumen-

19 - to de capital, el 94.423 % del mismo pertenecerá a inver-

20 - sionistas extranjeros, razón por la cual la Compañía es ex-

21 - tranjera en términos del Decreto Supremo novecientos se-

22 - tenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos se-

23 - tenta y uno.- Conceder el plazo de noventa ( 90 ) días a la

24 - compañía Juan H. Kruger S.A.C. para que presente el certi-

25 - ficado de registro de sus capitales extranjeros.- Comuni-

26 - quese.- Dado en Quito, a siete de Junio de mil novecientos

27 - setenta y cuatro.- ( firmado ).- A. Rubio Ch.- Alejandro

28 Rubio/<sup>Chauvin.</sup> Ch.- Certifica : ( firmado ).- O. Rivera N., Oscar

1 Rivera Neboa, Director Administrativo.- Número seiscientos  
2 diez ( 610 ).- El Ministro de Industrias, Comercio e Inte-  
3 gración.- Considerando : Que con fecha diez de junio de mil  
4 novecientos setenta y cuatro el Gerente de la empresa ACB-  
5 RIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ( ANDEC ), de la ciudad  
6 de Guayaquil, elevó al Ministerio de Industrias, Comercio  
7 e Integración, una solicitud encaminada a obtener los bene-  
8 ficios señaladas en el artículo veinte de la Ley de Fomen-  
9 to Industrial, para elevar su capital social de Veinte y  
10 Tres millones de sucres ( \$/ 23'000.000,00 ) hasta Veinte y  
11 nueve millones de sucres ( \$/ 29'000.000,00 ); Que mediante  
12 Acuerdo Interministerial número setecientos doce de -  
13 veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y dos,  
14 se reclasificó a la empresa " Acerías Nacionales del Ecuador  
15 S.A." ( ANDEC ), en categoría "A", como empresa nueva, den-  
16 tro de la Ley de Fomento Industrial; Que conviene que las  
17 empresas industriales trabajen con capital propio; y, En  
18 uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento Indus-  
19 trial vigente.- RESUELVE : PRIMERO.- Conceder autorización  
20 para que la empresa Acerías Nacionales del Ecuador S.A.,  
21 ( ANDEC ) de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su capi-  
22 tal social de veinte y tres millones de sucres ( \$/ 23'000.  
23 000,00 ) hasta veinte y nueve millones de sucres ( \$/ 29'000.  
24 000,00 ).- SEGUNDO .- Para la escritura correspondiente -  
25 -Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ( ANDEC ) gozará de la  
26 exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatu-  
27 tos que comprende la elevación de capital, de los derechos  
28 de registro e inscripción y los impuestos y derechos sobre

1 las secciones, inclusive los contemplados para la matricu-  
 2 la de comercio.- TERCERO .- En el caso de que en el aumen-  
 3 to de capital participen empresas o ciudadanos extranje-  
 4 res, deberán obtener previamente la autorización respecti-  
 5 va del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.-  
 6 CUARTO.- Conceder a la empresa Acerías Nacionales del -  
 7 Ecuador S.A. ( ANDEC ), un plazo de noventa días para que  
 8 presente copias de la escritura de aumento de capital de-  
 9 bidamente legalizadas. En el evento de que por razones -  
 10 de fuerza mayor no pudiere formalizarse dicha elevación,  
 11 la empresa deberá justificarlo dentro del lapso indicado,  
 12 caso contrario no habrá prórroga alguna.- Comuníquese, Da-  
 13 de en Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos  
 14 setenta y cuatro.- ( firmado ).- Alejandro Rubio/Ch., Minis-  
 15 tre de Industrias, Comercio e Integración.- ( firmado ).-  
 16 Richelieu Levoyer, Coronel de E. M. Subsecretario de Indus-  
 17 trias.- Es fiel copia del Original.- Lo Certifico.- ( fir-  
 18 made ).- N. Díaz, Economista Nelson Díaz, Director de De-  
 19 sarrollo Industrial., Encargado.- Enmendado (publicada, et-  
 20 cétera, seis, no, reforma.-Valen.- Mas enmendado (será, un.-  
 21 Entrelíneas:W.Pellehn.- (firmado ).-David A. Dehlendorf.-  
 22 Chauvin.-Chauvin.-Valen.-Testado: Ch.,Ch.-No vale.-  
 23  
 24 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera  
 25 copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamien-  
 26 to.-  
 27  
 28



1 ~~Certifico~~ que de conformidad con la Resolución # 3.584 del In-  
2 tendente de Compañías, he inscrito hoy esta escritura pública  
3 de fojas 4.330 a 4.350 número 211 del "Registro Mercantil Libre  
4 de Industriales" inscrita bajo el número 12.940 del "Repertorio  
5 Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos setenta y cuatro.

6 El Registrador de la Propiedad. *Juan José...*  
7

9 ~~Certifico~~ que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura  
10 a fojas 1.940 del "Registro Mercantil" de mil novecientos se-  
11 senta y cuatro, 12.665 del "Registro Mercantil" de mil novecientos  
12 sesenta y cinco, y, 2.694 del "Registro Mercantil" de mil novecien-  
13 tos sesenta y siete, al margen de las inscripciones respectivas

14 Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos setenta y cuatro.  
15 El Registrador de la Propiedad. *Juan José...*  
16

21 **CERTIFICO:** Que en esta fecha y al margen de la matriz corres-  
22 pondiente del archivo a mi cargo, de conformidad con la Resolución  
23 N° 3584 del Intendente de Compañías del primero de agosto de mil no-  
24 vecientos setenta y cuatro, tomé nota de la aprobación del aumento de  
25 capital y reforma de estatutos que contiene la escritura pública que  
26 antecede. - Guayaquil, diecinueve de agosto de mil novecientos se-  
27 tenta y cuatro.



*Jorge Maldonado Rennella*  
Notario Séptimo de Guayaquil

CERTIFICADO : Que en esta fecha y al margen de las matrices del 31 de Enero de 1.964 y 30 de Junio de 1.965 y de conformidad con la Resolución No. 3584 de la Superintendencia de Compañías del primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (A N D E C ) que contiene la presente copia.- Guayaquil, 20 de Agosto del.974.  
EL NOTARIO.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ  
NOTARIO TERCERO

CERTIFICADO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO", edición correspondiente al día viernes veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, año 91, N° 32519, se ha publicado un extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S A (ANDEC)" y la razón de su aprobación. Guayaquil, 26 de Agosto de 1.974.-



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Marguio Santos Vera  
SECRETARIO